

# Universidad - Gobierno - Política

Santiago de Anítua, S. J.

Doctor en Filosofía por la  
Universidad de Innsbruck.

No es un secreto para nadie que el comunismo busca preferentemente el infiltrarse en los medios docentes e influir de este modo en la Ideología de esa minoría intelectual en cuyas manos está el futuro de su país.

Antes que la masa, antes que los "proletarios", se propone hacer suya la Intelectualidad, persuadido (en contra de sus convicciones aparentemente materialistas) de que mucha más eficacia que las ametralladoras y los cocteles Molotof poseen las Ideas, las doctrinas, para llevar su revolución a buen fin y para adueñarse totalmente de un pueblo.

Si no lo hubieran proclamado sus dirigentes, bastaría con abrir los ojos y ver lo que está ocurriendo en todos los países de nuestra América y del mundo entero en este aspecto.

Hoy presentamos a nuestros lectores un ejemplo más de esta táctica: el caso de la Universidad de El Salvador, país demócrata, con un Gobierno que pretende respetar todas las ideologías, y en el que el comunismo, olvidando a campesinos y obreros, trabaja solapadamente por conquistar primero la Universidad al amparo de esa libertad democrática que se le concede y enfeudado en el mito de la llamada "autonomía universitaria" para su labor de zapa.

El problema es gravísimo, pero no insólito. Se trata de "un caso más", en el que el comunismo se cree suficientemente fuerte para quitarse la careta y lanzar abiertamente el reto a la nación entera, estableciendo un acuerdo con la URSS para el intercambio cultural de profesores y alumnos entre Rusia y El Salvador.

La sorpresa ha sido grande; la reacción ante este hecho viva y general. Pero, aunque de momento el Gobierno puede tomar medidas que frenen esta marcha victoriosa de su primer centro docente, y los aludidos profesores rusos no lleguen a San Salvador, la tendencia está en pie, y el remedio se hace más problemático cada día que transcurre sin que las fuerzas vivas de la nación se decidan a afrontar esta situación con todo el vigor y la valentía que el caso requiere.

Con el fin de aclarar conceptos y deslindar atribuciones y actitudes, nos ha parecido de interés para nuestros lectores el reproducir aquí, como lo hacemos a continuación, un razonado estudio sobre lo que es y debe ser el papel de la Universidad y del Gobierno en relación con este problema, debido a la pluma del Doctor en Filosofía R. P. Santiago Anítua, S. J., ya que lo que hoy está pasando en El Salvador, puede ocurrir mañana en Guatemala, en Costa Rica o en cualquiera otra de las Repúblicas del Istmo. La tendencia y la táctica son las mismas en todas partes.

He aquí el escrito de referencia.

## Introducción.

La discusión radio-televisada entre el Sr. Ministro del Interior y el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de El Salvador acerca de la oportunidad de traer Profesores Rusos a ella, interesó vivamente a toda la nación. El Sr. Rector explicó que la traída de tales profesores no era sino una parte minúscula de su ambicioso plan de reforma universitaria. Este plan lo ha comenzado en la parte material y económica con éxito notable. Y el discurso suyo inaugural, al tomar posesión de su cargo (Cfr. Vida Universitaria, marzo-abril 1968) plantea en todas sus líneas el programa del entonces nuevo Rector. En este discurso se puede apreciar el conocimiento del problema universitario que tiene el Sr. Rector, el estudio cuidadoso que ha hecho de sus puntos débiles y el anhelo cultural que

le anima. Tenía razón el Dr. Castillo en aquel discurso, al mostrarse preocupado por el nivel universitario de El Salvador y al querer mejorarlo de una manera metódica y eficaz. Creemos también, que el problema universitario debía ser enfocado en su aspecto global y no sólo bajo uno de sus aspectos más o menos importantes.

Por otra parte la discusión había de plantearse desde un punto de vista intelectual y de altura. Creemos sinceramente que no siempre alcanzó esta altura intelectual; la demagogia y la ironía aparecieron con harta frecuencia. Y ninguna de las dos formas de hablar son serias ni intelectuales, aunque sus argumentos puedan ser eficaces de cara a la masa.

De todas formas, si la discusión se mantuvo a cierta altura, la polémica suscitada después, ciertamente no la ha mantenido. La polémica ra-

ras veces deja de ser personal y los argumentos suelen pasar con frecuencia del plano objetivo de las ideas despersonalizadas al plano del argumento ad hominem personalista y apasionado. Y esto sucede más frecuentemente, cuando la palestra de la polémica son las páginas de un diario comercial o político. Por esto creo que de la polémica más que luz ha salido oscuridad y más que argumentos se han empleado ataques personales.

Porque creo que el problema es importante y porque no me veo implicado personalmente en él, pienso que será oportuno escribir sobre el asunto desde un punto de vista meramente filosófico, sin manifestar rencores que no siento, y procurando sólo aclarar algunas ideas fundamentales sobre las relaciones de la Universidad con el Estado y con la política.

### 1.—Universidad y Estado: la autonomía.

Uno de los principios básicos, que esgrimen los partidarios de la Universidad es su autonomía. El Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, ex-Rector de la Universidad, se lamentaba en su discurso de despedida: "No obstante que un mandato constitucional estatuye que la Universidad es autónoma en el triple aspecto docente, administrativo y económico, la verdad es que, en lo que a esto se refiere, hasta este momento ha sido sólo letra inerte, a la cual el Estado ni siquiera ha tratado de darle aplicación práctica" (*Vida Universitaria*, número citado, pág. 1). Por su parte el nuevo Rector declaraba: "La autonomía universitaria es indispensable no sólo para la Universidad, sino para todos los salvadoreños. Por mantenerla y protegerla lucharemos. Y sólo así podremos poseer el organismo educacional y científico que necesitamos para nuestra superación nacional. Ningún gobierno debe tener la pretensión de someter a la Universidad a su criterio, esto sería destruirla y lesionar al pueblo, a cuyo servicio debe estar la Universidad. Nuestro propósito de defender la autonomía integral de la Universidad tiene como motivo principal el hecho de que sin ella no habría universidad, ni ciencia, ni técnica, ni arte... Vosotros contais con elementos de juicio adecuados para juzgar de nuestra tenacidad y firmeza por defender todo aquello que consideramos justo. Os consta que preferimos caer y peccer que ceder a lo injusto o incorrecto".

"En el futuro inmediato, haciendo uso de esa libertad e independencia que le son propias, la Universidad de El Salvador deberá establecer relaciones culturales y científicas con las Universidades de todos los pueblos y naciones sin discriminación".

"El Gobierno debe financiar ampliamente la labor universitaria, sin esperar por ese financiamiento actitudes serviles; lo que el Gobierno

debe esperar son beneficios educacionales, técnicos y científicos, que redunden en provecho del pueblo".

"Estamos dispuestos a luchar por el respeto a la dignidad universitaria, por la superación integral de ella, por su autonomía y porque ella se proyecte, como centro difusor de cultura hacia todos los ámbitos del pueblo salvadoreño. Ese es el compromiso que adquirimos con la Patria" (*Ibid.* pág. 12).

Como este es el punto ideológico fundamental de toda discusión sobre las relaciones de la Universidad y el Estado, vamos a procurar esclarecerlo un tanto desde el punto de vista filosófico-jurídico.

En primer lugar, como el mismo Dr. Castillo reconoce y proclama, la Universidad "ha de redundar en provecho del pueblo". Por eso, la lucha por "la superación integral de ella, por su autonomía", es un compromiso que adquiere él con la Patria.

Es decir, según las mismas expresiones del Dr. Castillo, la Universidad es una entidad cultural en provecho de la nación, busca solamente el bien común. Por eso el Rector cesante decía en su discurso: "aquel que venga a estas aulas con la mente ocupada en la persecución de un mezquino interés debe echársele como a un indigno mercader". (1. c. pág. 1).

Luego la Universidad persigue un bien común determinado —el cultural— dentro de un Estado formado para el bien común general. Es en este sentido una entidad estatal, no meramente privada. (Nótese, que no identificamos Estado con Gobierno).

Ahora bien; la autoridad legítima —en este sentido el Gobierno— es la encargada de tutelar y promover eficazmente este bien común. No puede renunciar a esta obligación y a este derecho, porque sencillamente es su fin esencial. La sociedad civil, establecida para la tutela y promoción del bien común, es una entidad real, que tiene su naturaleza real y cualitativamente distinta de la mera agregación de individuos en un mismo territorio. Es una entidad *sui iuris*. Y esta naturaleza específica y concreta de la sociedad civil tiene sus exigencias intrínsecas y esenciales, de igual manera que el individuo humano, por ser humano, ha de ser necesariamente intelectual y libre, y su naturaleza concreta tiene sus exigencias intrínsecas, que fluyen necesariamente de ella. Por eso sería contradictorio un acuerdo constitucional, que prohibiera o delimitara a la autoridad el ejercicio de sus funciones, en lo que se refiere al bien común.

La sociedad civil no es una sociedad totalmente convencional, que puede ser configurada y delimitada al capricho de los socios que la

componen, cual si fuera una sociedad comercial o deportiva. Ella tiene su naturaleza y su fin específicos, como toda sociedad natural. Así el matrimonio tiene sus fines y su naturaleza independientemente de la voluntad de los cónyuges, aun cuando estos la formen libremente. De la misma manera, aun cuando haga falta un consentimiento para la formación de la sociedad civil, la naturaleza metafísica de ésta no depende de tal consentimiento; de él dependerá únicamente la forma concreta de gobierno, la elección del sujeto que haya de detentar la autoridad, etc. Pero no la naturaleza, el fin y las propiedades esenciales de la misma sociedad civil.

Si admitimos estos principios fundamentales de la filosofía del derecho político, veremos que la sociedad civil en cuanto tal, y en cuanto está representada por la autoridad, tiene derecho y aun obligación de intervenir en aquellas entidades que persiguen también de forma parcial el bien común, cuya tutela le ha sido confiada. De aquí, y sólo de aquí, se sigue la obligación del Gobierno de financiar y apoyar a la Universidad, no por un fin meramente altruístico, sino en virtud de la misma justicia distributiva, exigida por su misma naturaleza. Pero también de aquí se le sigue la obligación de tutelar este bien común y alejar todo peligro que lo amenace.

En el plano teórico la tesis es clara. Pero ¿en el plano práctico? ¿Quién ha de juzgar lo que es conforme al bien común y no una mera ideología particular y partidista? La solución ya no es tan clara en este plano. Propiamente habría de juzgarlo la sociedad en cuanto tal. Para ello están los organismos representativos del pueblo, cuando de una democracia se trata, y las cortes o asambleas cuando de una monarquía constitucional. Pero cuando se trata de problemas especulativos y técnicos, no creo que pueda nunca ser el criterio de bien común las voces masivas, de quienes no entienden tales cosas. Y siempre la opinión de los profesores universitarios, técnicos en la materia, convendrá que se tenga en cuenta. Pero ellos son también sólo una parte del pueblo y no son los representantes natos de todo el pueblo ni aun de toda la intelectualidad del pueblo, máxime cuando la universidad es única y ni los alumnos ni los Padres de familia han tenido opción de elegir el centro donde han de educarse. Y tengamos en cuenta que los educadores natos son los Padres de Familia, quienes tienen el derecho inalienable y la obligación de educar a sus hijos, como mejor les pareciere. Por tanto la opinión de la universidad sobre el bien común —aun intelectual— es también una opinión parcial.

A pesar de todo, siempre se deducirá de los principios arriba expuestos, que el Gobierno extenderá su autoridad tanto y sólo, cuando lo

exija el bien común, que es el fin de la sociedad civil. Por tanto, que una ley contra el bien común será ciertamente injusta y no será ley. Pero, mientras se extienda dentro de estos límites, siempre será justa y obligatoria para todas las entidades parciales. Y en caso de duda, como lo explica el derecho, la presunción ha de estar de parte de la ley.

De donde autonomía universitaria no puede significar independencia total del Estado, sino autonomía parcial económica, disciplinar y docente, subordinada siempre al bien común, cuyo tutelar nato es la autoridad.

## 2.—Universidad y política.

Otro de los puntos que no aparecieron claros al final de la discusión radio-televisada, fue el de la relación de la universidad con la política. El Dr. Castillo quería que se enfocara el problema universitario desde un punto de vista netamente universitario y científico, no político. El Sr. Ministro del Interior sin embargo se basó en el peligro político que encarnaba la introducción de profesores soviéticos en la Universidad. Aclaremos también este punto.

El Dr. Fabio Castillo en el famoso símil del elefante, que ha sido ocasión de tantas sátiras e ironías poco científicas, quería exponer el peligro que puede haber en considerar una realidad compleja desde un punto de vista particular. Pero creemos sinceramente que él mismo cayó en este peligro, al querer considerar a la universidad como un ser aéreamente intelectual y científico.

La Universidad no es un edificio ni unos laboratorios; es un grupo o sociedad de estudiantes concretos, bajo una autoridad concreta, con unos profesores concretos, con unos textos y programas concretos. Y estos profesores y alumnos no son únicamente individuos humanos, sino ciudadanos. Y, como tales, es posible y aun probable que se sientan obligados a intervenir en la política de su país de una manera activa.

Al menos el Ex-Decano de la Facultad de Economía Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz y el Dr. Fabio Castillo han contado con esta posibilidad y aún obligación en otros discursos suyos a los universitarios y en la Universidad.

El Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz —Ex Decano de la Facultad de Economía— decía en el discurso que pronunció con ocasión de la Semana del Estudiante de Economía: "Ciertamente todas aquellas personas que ordenan: ¡estudiantes! ¡a los libros!, están al menos parcialmente equivocados. En verdad las personas que sostienen que el estudiante es un obrero del intelecto y nada más, que sus problemas son los problemas científicos, y, ante todo, debe evitar mancharse de política, están al menos, parcialmente equivocadas. Y ello es exacto aun

si lo miramos desde el ángulo egoísta —por decirlo así— del propio gremio estudiantil". (*Vida Universitaria*, julio-dic. 1963, pág. 11). Y más abajo continúa: "El primer deber del estudiante es, pues, el de estudiar. El primer deber del estudiante es también el de intervenir cotidianamente en la política universitaria. El primer deber del estudiante es también el de intervenir en la política nacional". (*Ibid.*)

El Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz prueba su tesis, mirando los intereses de los mismos estudiantes y la función de la Universidad, que ha de extenderse a todos los salvadoreños que tengan capacidad de estudiar y que no tienen medios económicos para ello, debido a las estructuras económico sociales del país. Estas estructuras son injustas y perjudiciales. Por tanto habrán de cambiar. Y ello supondrá una intervención en la política de la nación. Por eso continúa: "Aún, pues, desde un punto de vista egoísta gremial, es para el estudiante una exigencia su intervención en política nacional. Es a través de la política nacional que se van a resolver los problemas integrales de la vida social salvadoreña". (*Ibid.*)

El Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz refuta, por tanto con energía, el argumento de quienes aducen el ejemplo de otras universidades europeas, donde los estudiantes al parecer, no intervienen en política. "Eso es falso: allí el estudiante interviene en política, mas lo hace por medio de su partido político. Así, el estudiante cristiano interviene en política por medio de su partido demócrata cristiano; el estudiante comunista, por medio de su partido comunista; el estudiante socialista, por medio de su partido socialista, etc. En El Salvador, como no hay un desarrollo político madurado, no ha habido ni hay partidos políticos permanentes, partidos políticos que claramente representen sus respectivas clases, y el estudiante al no encontrar institutos políticos que satisfagan sus aspiraciones justas, se ha visto en la necesidad de hacer política en nombre propio. Examinado desde cierto ángulo, la AGEUS ha sido un partido político. Así, la participación política del estudiante no es un simple antojo, sino una necesidad que la vida social le plantea. ¿Cómo podría un estudiante digno ver la sucesión de tiranías en la Patria y permanecer indiferente ante este padecer del pueblo?". (*Ibid.*)

El texto del Ex-Decano es elocuente y nos parece claro. El no piensa que el estudiante pueda verse reducido al estrecho campo de un "obrero del intelecto". En este sentido la postura del Rector actual, Dr. Fabio Castillo en su actuación televisada, sería "parcialmente falsa". Para el Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz la intervención en la política nacional es un deber primario del estudiante. Está en el mismo plano de su deber de estudiar. Este punto habríamos

de matizarlo mucho más. En primer lugar hemos de contar con el estado de formación del estudiante. El estudiante universitario, aun cuando esté en un estado de formación superior, está en estado de formación. Es un aspecto que incluye necesariamente su condición de estudiante. No puede considerársele, pues, como un hombre terminado, que tiene sus convicciones profundas y asimiladas.

En segundo lugar, el estudiante es ciertamente un ciudadano con sus derechos y deberes legales, pero esto en cuanto ciudadano particular, no precisamente en cuanto miembro de una institución docente. La Universidad no ha de ser una asociación política. El estudiante universitario no ha de tener su política de estudiante universitario, sino de ciudadano particular, que ciertamente estudia en una universidad. El estudiante universitario va a la universidad a estudiar su carrera, a formarse intelectualmente; no a inscribirse en un partido político. Este es el fin primario y directo del estudiante cuando va a la universidad y este es el fin primario de la universidad en cuanto centro docente. El estudiante para esto paga su matrícula, exige sus clases y gasta su dinero. La universidad tiene como fin esencial suyo, primario y directo, el bien común intelectual, como decía el Rector Dr. Fabio Castillo. Luego a este fin deben estar subordinadas todas las otras actividades de la universidad en cuanto tal, y del estudiante universitario en particular. Ahora bien; la paz del espíritu es una condición necesaria para el estudio. Incluso más necesaria que los medios económicos. Estos podrán suplirse, la paz del espíritu no. Ahora bien; si la intervención política impide esta paz del espíritu y por consiguiente el fin esencial del estudiante universitario en cuanto tal, aquella debe ceder. Si la universidad en cuanto tal interviniera en política activamente, de modo que su misión esencial de procurar el bien común intelectual se entorpezca y aun se imposibilite, dejaría de cumplir con su fin esencial de centro docente. El estudiante universitario habría de escoger en esta coyuntura entre su vocación ciudadana o su vocación temporal de universitario. Ambas serían más o menos incompatibles. Y una universidad política en ese grado dejaría sencillamente de ser universidad y no tendría razón de subsistir en cuanto tal.

La historia confirma nuestra tesis. El joven universitario por joven y aun no formado, sigue más impulsos vitales-emocionales que persuasiones profundas, que aún no ha podido madurar. De ahí al aspecto de angustia, de desesperación que revisten por lo general sus actuaciones políticas. Por otra parte, el joven es verdaderamente heroico y esclavo de un ideal, al que está dispuesto a sacrificar todo. El joven sigue generalmente a un líder, porque él aún

no está formado para serlo. Y este líder será, por lo general, como veremos más adelante su profesor predilecto.

Ahora bien; esta participación en la política, que trasciende todo el ser del estudiante idealista, llega a acapararle por completo. Pensemos en las huelgas estudiantiles, en los corrillos cuchicheantes, en la redacción de manifiestos, en la distribución de propaganda. Todo esto ha de repercutir necesariamente en la disciplina de la universidad, en pérdida de tiempo de estudio, y como consecuencia en el bajo nivel de escolaridad y en el descenso del nivel de estudios del centro docente. Y así los cursos universitarios serán recortados con actividades extrañas, que supondrán un gasto inútil de dinero y de esfuerzos. El estudiante pagará sus clases, que no tiene; sus libros que no usa; y su espíritu científico será frenado con otras actividades que directamente no se ordenan a él y que incluso lo imposibilitan.

De donde el universitario en cuanto universitario tiene su primordial obligación en su formación intelectual. Si la acción política le impide el cumplimiento de este deber, y en cuanto lo impida, habrá de evitarla. En caso de conflicto, habrá sencillamente de elegir entre sus dos obligaciones: estudiantil o político. Sólo podrá y deberá conjugarlas en cuanto son compatibles. Y entonces, ya no en cuanto estudiante universitario, sino sencillamente en cuanto ciudadano.

Por otra parte, la política siempre mira al bien común; no ha de circunscribirse, por tanto, sólo al bien parcial gremial o particular. El bien de la universidad ha de procurarse en cuanto es una parte del bien común; nada más.

Creemos necesarias estas aclaraciones respecto al párrafo citado del Ex Decano de la Universidad. De todas maneras queda claro su pensamiento en cuanto que él no admite al estudiante como un mero obrero del intelecto, y a la universidad como una entidad meramente intelectual.

Por esto nos parece más precisado el pensamiento de su actual Rector Dr. Fabio Castillo, en su discurso de toma de posesión. El influjo de la Universidad en la política de la nación será indirecto. Pero no por eso de menos significación política. El Dr. Fabio Castillo decía en aquella ocasión: "A través del perfeccionamiento técnico, científico, humanístico, cambiarán las estructuras sociales, políticas y económicas de nuestra Patria". (Vida Universitaria, marzo-abril 1963, pág. 1). "Las consecuencias de una reforma universitaria pueden ser y serán muy grandes después de unos pocos lustros. Cambiarán sin duda nuestros sistemas de vida; nuestros métodos y sistemas políticos; nuestra producción y sistemas de producción. ¿Es esto participación en la vida política del país? Creo que

sí". (Ibid.) Y más abajo añade: "También se ha popularizado la especie de que la Universidad interviene en la política del país y de que no debe intervenir. Creemos que no debe participar en política, si confundimos el término con politiquería electorera. Pero si entendemos por política el conjunto de problemas relativos a la vida del Estado y de la nación, entonces sí debe participar activamente. Debe participar más de lo que lo ha hecho en el pasado e influir en forma más decisiva en el desenvolvimiento del país en todos sus aspectos; en el desarrollo de los sistemas de educación; en la organización social y política; aspectos estos que tienen un enfoque y análisis científico" (Ibid).

El pensamiento del Dr. Fabio Castillo nos parece más moderado y matizado. Pero él también reconoce el influjo que necesariamente habrá de ejercer la universidad en la vida política del país. Ella es la formadora de la élite intelectual, que será la que hará la patria futura, en un futuro no muy lejano. De ella saldrán los ciudadanos con sus convicciones profundas, que habrán de edificar la política del país, e incluso habrá de formar a sus estudiantes en un sentido más profundamente cívico.

Si esto es así, y habrá de serlo necesariamente, ¿podremos prescindir al estudiar el problema de la universidad de su significación política? ¿No será ignorar su naturaleza total? Y si ha de tenerse en cuenta también este aspecto ¿no tendrá razón el Gobierno, tutor nato del bien común de la sociedad, al considerar como obligación suya tratar de alejar los peligros que pueden amenazar a la sociedad puesta bajo su tutela, aun desde un punto de vista político?

### 3.—Influjo del profesorado sobre los alumnos.

Aún hemos de considerar más profundamente las relaciones entre profesor y alumno.

El alumno, en cuanto tal, es un hombre aún no perfectamente formado intelectualmente. Por eso cursa sus estudios. El profesor, en cambio, es ya un hombre formado. Por otra parte, el profesor y el alumno no pueden prescindir de su ser total de hombres. Y sus relaciones no pueden circunscribirse a lo meramente escolar. La comprensión y la comunicación amigable de ambos es necesaria para que la misma instrucción sea eficaz. El mismo Dr. Fabio Castillo lo proclamó como uno de los puntos fundamentales de su programa en el discurso de toma de posesión: "Tampoco se le puede pedir al Rector y a los Decanos imponer disciplina. Nosotros intentamos ser educadores; no queremos ser inspectores de disciplina... La disciplina surge del trato respetuoso entre profesores y alum-

nos... La disciplina la crea el alumno; el educador crea las condiciones espirituales propias para ese proceso". (Ibid. pág. 1).

Por tanto la amistad es necesaria para la educación. Y la amistad es necesariamente espontánea, íntima. No está condicionada por los problemas científicos. Es comunicación de almas, de intereses, de pareceres. En la charla amigable habrá de aparecer el hombre como es, con sus ideas y sus convicciones; también con sus convicciones políticas.

Pero el profesor será siempre el hombre más culto, el especialista, el sabio; mientras que el alumno será siempre el principiante que, por mucho que haya leído, no puede tener asimilada su lectura. De ahí el influjo —no sólo científico, sino aun personal— del profesor sobre el alumno, cuando no hay una mera sumisión disciplinar, sino una admiración necesaria para la educación y que debe de procurar el profesor, aun para cumplir con su misión educadora.

De ahí también el peligro de la libertad de cátedra y de la no selección de profesores. El Estado ha visto este peligro en todas las épocas y en todas las naciones. ¿No interviene incluso en la reglamentación de las escuelas primarias y secundarias, con aplauso de los mismos liberales, y no siempre movido por el mero bien común? El Estado tiene derecho y aun obligación de controlar la selección de profesores, dentro del bien común. No por otros motivos, ni conculcando los derechos de los padres de familia, pero sí dentro de los límites que su función de tutor del bien común le impone ineludiblemente. En el campo de la moralidad el caso es claro. ¿Podríamos aprobar a un Estado y a un Gobierno, que aprobara y permitiera la educación impartida por tres o cuatro maestros homosexuales o corruptores de la juventud en un colegio o escuela, por el mero hecho de que eran notabilidades en matemáticas, geografía, biología y astronomía? ¿Tendría el Gobierno derecho de prohibirles enseñar? Y ¿por qué no, cuando se trata de corruptores intelectuales o políticos?

#### 4.—Profesorado ruso.

Sólo como apéndice y corolario voy a tratar el problema del profesorado ruso. Con los principios arriba expuestos la conclusión se deducirá por sí misma.

En primer lugar no es lo mismo intercambio cultural y contratación de profesores rusos. Ya hemos visto la extensión que tiene la misión del profesor. Este no es un mero científico encerrado en su biblioteca o en su laboratorio, ni un conferenciante más o menos ocasional. Tampoco puede ser un hombre totalmente supeditado a sus colegas de profesorado. El profesor nunca es un súbdito. Al menos respecto de sus alumnos es un superior y un formador. Y su influjo es y ha de ser más personal que intelectual, y antes personal que intelectual. Como hemos explicado más arriba, la autoridad personal es la condición de posibilidad de su autoridad profesoral. Y el profesor nunca, ni aun en el terreno puramente científico, podrá ser un hombre asépticamente intelectual. Sus visiones científicas y sus aplicaciones prácticas habrán de estar transidas de su propia individualidad racional.

Por otra parte es cierto que en la URSS sólo hay un partido político, uno y obligatorio. Y que las purgas del partido son especiales cuando se trata de los intelectuales. El intelectual es la pieza fundamental del partido. Porque el comunismo confía en su ideología y se basa en su propaganda ideológica. Por eso su principal interés lo constituyen las escuelas secundarias y superiores, y aun las primarias. El plan ILITCHEV comentado en la Revista ECA nos da un ejemplo. (Cfr. ECA Agosto 1964, 221-223). De donde la ideología de tales profesores ya nos consta a priori. El caso será, por tanto, aclarar si el comunismo o la ideología comunista es contraria al bien común de la sociedad, si es inmoral, antinatural y utópica. Una vez que este problema esté solucionado, la aplicación práctica al caso del derecho y aun deber de intervención estatal para impedir el ingreso a tales profesores será clara. (1)

Estas son las ideas que quería exponer brevemente, para aclarar el problema que nos ocupa, desde un punto de vista meramente filosófico y basándome en los mismos testimonios de los dos últimos rectores de la Universidad, procurando entenderlos e interpretarlos honradamente. Siempre es verdad que para discutir primero hay que entender.

(1) Véase, además, en este mismo número de "ECA" el texto de dicho Plan Ilitchev, así como el artículo titulado "¿Deben meterse los estudiantes en política?", aparecido en "ECA" en Septiembre de 1962, págs. 295 y sigs., donde se da una sólida orientación sobre el tema.